



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00626– 00

Asunto : Remite expediente

Armenia, 04 abril 2024.

En atención a lo comunicado mediante oficio 137 del 14 de febrero de 2024 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío; remítase el expediente de la referencia para que haga parte del proceso de reorganización de la señora Clarena Ocampo Mesa (doc. 020).

Se tiene que por ser procedente se remitirá la totalidad del expediente electrónico por intermedio de la secretaria del Despacho; atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos.

Revisado el expediente se tiene que no hay actuaciones realizadas con posterioridad a la fecha de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización.

Lo anterior para que obre dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío así:

Proceso: Reorganización empresarial de persona natural Comerciante.

Demandante: Clarena Ocampo Mesa.

Radicado: 630013103003-2023-00307-00

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Ljrp

Se notifica por estado el 05 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32dd58816e5557dc55726c6269a9ed58dc5d506faa47c8a4e2807aa3e3afce0d**

Documento generado en 04/04/2024 10:35:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>